

MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DOÑA VALENTINA CRISTI MARTINEZ.

ALGARROBO, 3 1 OCT 2023 DECRETO Nº P 4939

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha
- 5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 0389 de fecha 21.02.2020, Aprueba convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo e INDAP.
- 7. Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 de fecha 06 de febrero 2020.
- 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 178/2023. Fondos de Terceros.
- 9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1739/2023, Fondos Municipales.
- 10. Contrato suscrito de fecha 31 de octubre del 2023 entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Valentina Cristi Martínez.

## **CONSIDERANDO:**

Memorándum N° 235 de fecha 11 de octubre 2023, enviado por la Srta. Carla Diaz Fuenzalida, Administradora Municipal.

## **DECRETO:**

Apruébese Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Valentina Cristi Martínez, Cédula de Identidad N° chileno, soltera, de profesión INGENIERO AGRÓNOMO, con domicilio

Algarrobo, Región de VALPARAÍSO, para que

realice funciones de Asesoría Técnica del Programa de Desarrollo Local - Prodesal 2023, desde el 01 de octubre 2023 hasta el 31 de diciembre 2023, por la suma de \$1.269.013.- (Un millón doscientos sesenta y nueve mil trece pesos.) bruto, previa presentación de la boleta de honorarios e informe de la labor realizada visado por Administración Municipal.

setenta y cuatro mil novecientos trece pesos), a la cuenta presupuestaria N.º 215-21-04-004

Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, y la cantidad de \$694.100
(seiscientos noventa y cuatro mil cien pesos), a la cuenta de Administración de Fondos Nº 114
NÓTESE COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en ARCHÍVESE.

ALCALDE JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL JLYM/PFMM/U.C/CDF/RRHH/mm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Hu - ADM MUNICIPAL

- Archivo

CRETARIA MUNIT

DAD DEPTO. RECURSOS HUMANOS

MUNIGIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL Ferha 3 1 OCT 2023 U FECHA SALIDA:... OBSERVACIÓN Nº: